



DISPOSICIÓN N° 431/2018.- NEUQUÉN, 24 de Julio de 2018.-

VISTO:

La Disposición N° 331/18, y;

CONSIDERANDO:

Que la citada norma legal pone en vigencia los requisitos a dispensar al formato y al plegado de los planos de mensura;

Que en el Anexo I de la Disposición mencionada en el epígrafe se consignó erróneamente una medida en el tipo de lámina "A4x5" de la Tabla II e involuntariamente se omitió el formato A3;

Que ante el error advertido resulta necesario proceder a la rectificación mediante el dictado de una nueva Disposición;

Por ello y en ejercicio de las facultades que le son propias por la Ley N° 2.217;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE CATASTRO E INFORMACIÓN TERRITORIAL

DISPONE:

Artículo 1°: **RECTIFÍQUESE** el texto del Artículo N° 1 del Anexo I de la Disposición N° 331/18 por el siguiente:

Artículo 1°: *Los planos de mensura deberán confeccionarse en láminas cuyas medidas y formatos son los establecidos por las Normas IRAM 4504. Se deberá seleccionar el menor formato que permita claridad y la resolución deseada, a saber:*

TABLA I (Art. 2.1.3 Res IRAM)

TABLA I (mm)		
	ALTO	BASE
A0	841	1189
A1	594	841
A2	420	594
A3	297	420

TABLA II (Art. 2.1.4 Res IRAM)



DISPOSICIÓN N° 431/2018.- NEUQUÉN, 24 de Julio de 2018.-

TABLA II (mm)		
Tipos	ALTO	BASE
A3x3	420	891
A3x4	420	1189
A4x3	297	630
A4X4	297	841
A4X5	297	1051

Artículo 2°: RATIFÍQUESE en todos sus términos los restantes artículos de la Disposición que no fueron afectados por el referenciado error.-

Artículo 3°: NOTIFÍQUESE al Colegio Profesional de Agrimensura de la Provincia del Neuquén, Unión Neuquina de Agrimensores y Colegio de Ingenieros del Neuquén.

Por mesa de entradas exhibase en la cartelera disponible en esta repartición para su difusión.-

Artículo 4°: CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-

“El presente Documento Electrónico es la Disposición emitida por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial conforme los términos de la Ley Nacional N° 25.506, Leyes Provinciales N° 2.578, 3.002 y Resolución N° 14/2014 de la Secretaría de Gestión Pública, siendo su código: **415660-590551**

Su validación se efectúa en **www.dpcneuquen.gov.ar/digital.asp**”